

OIR-TSE-06-I-2017

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con veintiocho minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, considerando:

1. Que el día 20 de enero de 2017, el ciudadano \_\_\_\_\_, presentó en esta oficina solicitud de información, en la cual en resumen, requirió los resultados de las elecciones a concejos municipales de 2012 y 2015, en donde se especifique los nombres de los miembros de los concejos municipales, votos obtenidos y partido político por el cual compitieron; de igual forma, los nombres y partido político de los diputados electos a la Asamblea Legislativa y Parlamento Centroamericano en las elecciones de 2012 y 2015. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento
2. Que el art. 74 letra b de la LAIP, establece como excepción para no dar trámite a las solicitudes cuando la información se encuentre disponible públicamente. En tal caso, se le deberá indicar al solicitante donde se encuentre la información.
3. Vista la información requerida, se le hace del conocimiento que la misma es información de dominio público, la cual se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de este Tribunal, en las Actas de Escrutinio Final de cada elección, donde constan los nombres, cargos, partidos políticos y votos que obtuvieron tanto para elecciones a concejos municipales de 2012 como de 2015. En el mismo Portal, podrá encontrar las Actas de Escrutinio Final de las elecciones para diputados a la Asamblea Legislativa y Parlamento Centroamericano de 2012 y 2015. Esta información puede verificarse \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ siguiente \_\_\_\_\_ vínculo:  
[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios)
4. No obstante lo anterior, y tomando en cuenta que el solicitante manifestó verbalmente que no contaba con acceso a Internet en su residencia, se entregará la información por medio de su correo electrónico como fue solicitado.

Por lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Entréguese el Acta de Escrutinio Final de concejos municipales de las elecciones 2012 y 2015.
2. Entréguese las Actas de Escrutinio Final de diputados a la Asamblea Legislativa de las elecciones de 2012 y 2015
3. Entréguese el Acta de Escrutinio Final de diputados al Parlamento Centroamericano de las elecciones del año 2015
4. Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral